

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA SERVICIO
AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO
TRUJILLO. RM No. 454. 213º y 164º. Abog. EVINMAR
LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA
CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio
transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el
Tomo: 90-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO. Número: 8 del año 2023, así como
La Participación, Nota y Documento que se copian de
seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son
del tenor siguiente: 454-2235. Este folio pertenece a:
DISTRIBUIDORA TORRES BENCOMO, C.A. Número de
expediente: 454-2235. CIUDADANO (A) REGISTRADOR
(A) MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.
SU DESPACHO. Quien suscribe, YOLIMAR BARRIOS
SULBARAN, venezolana, mayor de edad, de estado civil
divorciada, y titular de la cedula de identidad No. V-
16.266.311, debidamente autorizada por la sociedad
mercantil DISTRIBUIDORA TORRES BENCOMO, C.A,
inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado
Trujillo, en fecha 19/08/2009, bajo el N° 11, Tomo 24-A,
Expediente Mercantil N° 454-2235; con Registro de
Información Fiscal N°J-29805895-1, ante Usted
respetuosamente acudo y expongo: A los fines de dar
cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio
venezolano, presento para su registro copia del Acta de
Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en
fecha 02 de enero de 2023 para tratar los siguientes
puntos del día: Primero: Cambio de domicilio. Segundo:
Ampliación del objeto. Tercero: Nombramiento del
Comisario de la empresa. Cuarto: Aprobación de los
estados financieros correspondiente al año 2022. Quinto:
Aumento de Capital de la empresa. Sexto: Ratificación de
la Junta Directiva. Séptimo: Modificación de las cláusulas
afectadas. Ruego a Usted se sirva ordenar su inserción y
registro y se expida copia certificada a los fines de su
publicación. Es Justicia en Valera a la fecha de su
presentación. YOLIMAR BARRIOS SULBARAN C.I. No.
V-16.266.311. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.
RM No. 454 REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL
ESTADO TRUJILLO 213º y 164º. Jueves, 20 de Abril del
Año 2023. Por presentada la anterior participación por su
FIRMANTE. Para su inscripción en el Registro Mercantil,
fijación y publicación. Hágase de conformidad y
agréguese el original al expediente de la Empresa
Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase
la copia de publicación. El anterior documento redactado
por el Abogado(a) EUDUBERTT NEGRON IPSA N.:
108956, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el
Número: 8, TOMO 90 - A REGISTRO MERCANTIL
PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados
BS: 5124,77 Según Planilla RM No.45400224992. La
identificación se efectuó así: YOLIMAR BARRIOS
SULBARAN C.I. V-16266311. Abogado Revisor:
YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ
Registradora Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo Dra.
EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO. ESTA PAGINA
PERTENECE A DISTRIBUIDORA TORRES BENCOMO,

C.A. Número de expediente: 454-2235. MOD. ACTA DE
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA SOCIEDAD MERCANTIL DISTRIBUIDORA TORRES
BENCOMO, C.A. En el Municipio Valera Estado Trujillo, el
día 02 de enero del 2023, a las 9:00 a.m., se reunieron
en su sede los accionistas OSCAR ALFREDO TORRES
BENCOMO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular
de la cédula de identidad V.-17.596.207, en
representación de las SETENTA Y CINCO (75) Acciones
que posee y ALFREDO RAMON TORRES TORREALBA,
venezolano, mayor de edad, casado, titular de la cédula
de identidad V.-5.784.385, en representación de las
SETENTA Y CINCO (75) Acciones que posee; quienes
representan y conforman la totalidad del capital social de
la empresa, omitiéndose de esta manera el requisito de la
publicación de la convocatoria por la prensa, y como
invitada especial la Licenciada en Administración,
YOLIMAR BARRIOS SULBARAN, venezolana, mayor de
edad, divorciada, titular de la cédula de identidad V.-
16.266.311, N° de L.A.C. 19-66329; así pues, vez
verificado el quórum necesario declaro la asamblea
abierta y acta para deliberar y decidir sobre la empresa
DISTRIBUIDORA TORRES BENCOMO, C.A, para
celebrar la Asamblea Extraordinaria; se da lectura del
orden del día para tratar y decidir en esta Asamblea los
siguientes puntos: Primero: Cambio de domicilio.
Segundo: Ampliación del objeto. Tercero: Nombramiento
del Comisario de la empresa. Cuarto: Aprobación de los
estados financieros correspondiente al año 2022. Quinto:
Aumento de Capital de la empresa. Sexto: Ratificación de
la Junta Directiva. Séptimo: Modificación de las cláusulas
afectadas. PRIMERO: Cambio de domicilio, Toma la
palabra el accionista OSCAR ALFREDO TORRES
BENCOMO, identificada ut- supra, quien exterioriza la
necesidad de cambiar la sede, debido al crecimiento que
ha tenido la empresa por lo que se requiere de un local
mucho más amplio para la comodidad del personal y de
la clientela, en consecuencia luego de estudiar varias
direcciones se decidió fijar como nuevo domicilio el
siguiente: Calle Progreso, Sector Los Bambúes, local
S/N, Parroquia Mercedes Díaz Municipio Valera del
estado Trujillo; Una vez discutido y aprobado de forma
unánime se pasa a tratar el siguiente punto: Segundo:
Ampliación del objeto. Continua con el derecho de
palabra el accionista OSCAR ALFREDO TORRES
BENCOMO, y manifiesta su voluntad de ampliar el objeto
de la compañía de la siguiente manera: compra, venta,
distribución, transporte, almacenamiento al mayor y al
detal de bebidas alcohólicas, refrescantes y gaseosas,
productos alimenticios y de galletería alimentos
balanceado para animales así como también la compra,
venta, distribución, transporte, almacenamiento al mayor
y al detal de productos limpieza en general, pudiendo
realizar todo acto de carácter comercial o industrial lícito,
contrayendo con personas públicas o privadas, naturales
o jurídicas para el ejercicio de su objeto principal.
Sometida esta propuesta a debate de la Asamblea se
aprueba en su totalidad, se pasa a tratar el siguiente
punto del orden del día. Tercero: Nombramiento del
Comisario de la Empresa. Toma la palabra el accionista
ALFREDO RAMON TORRES TORREALBA, ya
identificado, quien manifiesta que en vista de que el
comisario de la empresa esta vencido propone para que
ocupe el cargo por un lapso de CINCO (05) AÑOS a la

Licenciada en Administración, YOLIMAR BARRIOS SULBARAN, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la cédula de identidad V.-16.266.311, N° de L.A.C. 19-66329, quien estando presente acepta el cargo. Discutido y aprobado se pasa al siguiente punto Cuarto: Aprobación de los estados financieros correspondiente al año 2022. Toma nuevamente la palabra el accionista ALFREDO RAMON TORRES TORREALBA, antes identificado, y presenta a la Asamblea los estados financieros al 31 de diciembre del año 2022, previa revisión de la Comisario de la empresa nombrada en el punto anterior; quedando aprobados dichos documentos en un cien por ciento de la Asamblea en vista de que no se observaron errores en los mismos. Concluido y aprobado este punto, se procede al desarrollo del siguiente de la agenda del día. Quinto: Aumento de Capital. Sigue con la Palabra el accionista ALFREDO RAMON TORRES TORREALBA, el cual propone que se hace necesario que la compañía tenga un capital más sólido que avale los negocios que la compañía efectúa, por lo tanto se propone aumentar de capital, de la cantidad de NOVENTA MIL BOLIVARES (Bs. 80.000,00), para llevarla así de OCHENTA MIL BOLIVARES (Bs.15.000,00), que es su capital actual, a la suma de NOVENTA Y CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 95.000,00). Este punto fue aprobado por unanimidad. En tal sentido se emiten OCHOCIENTAS (800) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de CIEN BOLIVARES (Bs. 100,00), cada una, las cuales son suscritas y pagadas de la siguiente manera: El accionista OSCAR ALFREDO TORRES BENCOMO, suscribe y paga CUATROCIENTAS (400) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de CIEN BOLÍVARES (Bs. 100,00), cada una, para un valor total de CURENTA MIL BOLIVARES (Bs. 40.000,00), y el accionista ALFREDO RAMON TORRES TORREALBA, suscribe y paga CUATROCIENTAS (400) NUEVAS ACCIONES, por un valor nominal de CIEN BOLÍVARES (Bs. 100,00), cada una, para un valor total de CURENTA MIL BOLIVARES (Bs. 40.000,00), las cuales son pagadas como consta en el Balance de Aumento de Capital, 02 de enero de 2023, que se anexa, no teniendo objeción ninguna los accionistas y estando completamente de acuerdo, se aprueba. Se pasa a debatir el punto Sexto: Ratificación de la Junta Directiva, Toma la palabra el accionista ALFREDO RAMON TORRES TORREALBA, quien propone ratificar la Junta directiva quedando el socio OSCAR ALFREDO TORRES BENCOMO, como Presidente y Vicepresidente el socio ALFREDO RAMON TORRES TORREALBA. Discutido y aprobado se pasa a debatir el punto. Séptimo: Modificación de las cláusulas afectadas. Toma nuevamente la palabra el accionista ALFREDO RAMON TORRES TORREALBA, antes identificado, y manifiesta a la Asamblea que, a los fines de llevar a cabo la adaptación de las decisiones tomadas y aprobadas deben modificarse los artículos afectados del Acta Constitutiva y Estatutaria. En este sentido, las Cláusulas afectadas quedan redactados de la siguiente manera: SEGUNDA: El domicilio de la compañía será en la Calle Progreso, Sector Los Bambúes, local S/N, Parroquia Mercedes Díaz Municipio Valera del estado Trujillo, pero podrá establecer sucursales, agencias, tanto en el país como en el extranjero, cuando así lo disponga la Junta Directiva. CUARTA: El objeto principal de la

compañía será todo lo relacionado con la compra, venta, transporte, almacenamiento, al mayor y al detal, comercialización, importación y exportación de todo tipo de licores nacionales e importados, cervezas, maltas bebidas gaseosas, hielo, en fin todo tipo de bebidas refrescantes y gaseosas, productos alimenticios y de galletería, servicio de restaurant, venta de confitería, alquiler de sillas, mesas, toldos, mesones, lencería, compra, venta, transporte, almacenamiento, al mayor y al detal, comercialización, importación y exportación de todo tipo de víveres, alimentos balanceado para animales así como también la compra, venta, distribución, transporte, almacenamiento al mayor y al detal de productos de limpieza en general y en general cualquier otra actividad de lícito comercio que se relacione con el objeto de la empresa. QUINTA: El Capital Social de la Compañía es de NOVENTA Y CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 95.000,00), divididos y representados en NOVECIENTAS CINCUENTA (950) Acciones nominativas a razón de CIEN BOLIVARES (Bs.100,00); que se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: El accionista OSCAR ALFREDO TORRES BENCOMO, suscribe y paga CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (475) ACCIONES, por un monto de CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 40.750,00) y el accionista ALFREDO RAMON TORRES TORREALBA, suscribe y paga CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (475) ACCIONES, por un monto de CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA BOLIVARES (Bs. 40.750,00), según se evidencia en balance anexo, que se acompaña al presente documento. Nosotros, OSCAR ALFREDO TORRES BENCOMO Y ALFREDO RAMON TORRES TORREALBA, previamente identificados, por medio del presente, DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. DISPOSICIONES TRANSITORIAS 1.) NOMBRAMIENTOS: se hacen las siguientes designaciones: Presidente: OSCAR ALFREDO TORRES BENCOMO; Vice-Presidente; ALFREDO RAMON TORRES TORREALBA; Comisario: se designa a la Licenciada en Administración, YOLIMAR BARRIOS SULBARAN, venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la cédula de identidad V.-16.266.311, N° de L.A.C. 19-66329; Agotado así el temario se delega en la persona de YOLIMAR BARRIOS SULBARAN, venezolano, mayor de edad, de estado civil divorciada, y titular de la cedula de identidad No. V. C.I. No. V-16.266.311, la autorización para participar al ciudadano Registrador competente, acerca de los acuerdos y resoluciones aquí adoptadas hasta su total inscripción; declaran concluido el acto. OSCAR ALFREDO TORRES BENCOMO.- ALFREDO RAMON TORRES TORREALBA.-